

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

9595 *JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES*

Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elche

Edicto.

Por medio del presente se hace saber que en las Diligencias Previas n.º 3459/15 seguidas ante este Juzgado ha recaído auto de fecha 18 de octubre de 2.017 cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Se acuerda librar requisitoria frente a la persona jurídica LONGTOU COMERCIAL, S.L.U. con CIF B53991170, por supuesto delito de Contra la Hacienda Pública del artículo 305 y 305 bis del CP, en la que consta como administrador único de la misma el Sr. HUANG QUISUO, que será llamada por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con Abogado y Procurador, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no lo hace. Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Archívese provisionalmente la presente causa en cuanto al mencionado hasta tanto el mismo sea hallado.

Elche, 18 de octubre de 2017.- El Letrado del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elche, José Carlos Sánchez Alfonso.

ID: A180010417-1